

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS A FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES Y CULTURA DEL AGRO, FUCOA	Número ID	INF. EJEC. N° 06-10
	Fecha	21.07.10

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2010, se efectuó la revisión de los fondos transferidos a la Fundación de Capacitación, Comunicaciones y Cultura del Agro FUCOA, realizada en virtud del convenio entre ambas instituciones, cuyo objetivo general es favorecer la difusión de las políticas silvoagropecuarias, entre los distintos agentes vinculados al desarrollo del sector, así como el rescate y promoción de valores culturales propios de nuestra ruralidad.

I. MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA

Subproceso Transferencias de Fondos desde la Subsecretaría a la Fundación de Capacitación, Comunicaciones y Cultura del Agro FUCOA.

II. ALCANCE

100% de los fondos transferidos desde la Subsecretaría en el período definido entre octubre 2009 y mayo 2010, aplicados en los productos establecidos en los Convenios.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución del Convenio de Transferencia del año 2009 y 2010; y del Convenio de Cooperación año 2009.

IV. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

1. Se verifica en la ejecución del Convenio 2009, que no se dio cumplimiento al programa de inversión en activos fijos solicitado por FUCOA a través de carta al Subsecretario el 5 de febrero de 2009. Esto se constató en lo informado en las rendiciones mensuales, por cuanto se imputaron gastos de remodelación de oficinas, pagos de autopista y pago de consultoría por remodelación, los cuales no están en la solicitud inicial y no están directamente relacionados con los productos establecidos en el convenio suscrito con la Subsecretaría. Cabe señalar que el Informe Técnico Financiero anual da cuenta de una ejecución de \$8.513.000, (50% de lo solicitado) en compras de activos fijos, en circunstancias que el gasto verificado en activos fue de \$3.301.855 equivalente a un 19%. Adicionalmente, se observó que no se dio cumplimiento a la aprobación del programa de inversiones por parte de la Subsecretaría.
2. Se observan inconsistencias de información no ajustadas, en las Rendiciones de cuenta presentadas por FUCOA como también en los Informes Técnico-Financieros del año 2009 y

2010, en cuanto a: principales hitos del trimestre, monto rendido en el periodo, gastos de administración, avance de gastos por lineamiento estratégico, hitos comunicacionales e indicadores de desempeño. Además dichos informes no tienen la aprobación por parte de la Subsecretaría.

3. De la revisión del cumplimiento de los productos del Convenio, según los resultados presentados en el Informe Final del año 2009, se observa que no se cumplió con todos los productos comprometidos por FUCOA para el período. Si bien el informe incorpora justificaciones, éstas no fundamentan las desviaciones ni señala las medidas correctivas adoptadas. En este mismo sentido, se verifica un saldo disponible al 31 de diciembre de 2009 de \$118.218.559, el que no se aplicó en el periodo presupuestario respectivo. Sobre esta situación, no se observa un pronunciamiento por parte de la Subsecretaría, en términos de aprobación u objeción al resultado presentado y a las medidas establecidas respecto a los recursos y productos pendientes por ejecutar.
4. Se verifican gastos en conceptos no especificados en el Convenio de Transferencia con la Subsecretaría y que no están identificados en alguno de los lineamientos estratégicos o como apoyo a las mismas (Gastos de Administración), como Día Mundial de la Mujer, Día Mundial de la Alimentación, salidas a terreno, pago de servicios profesionales, reparación de instalaciones, lavado muro edificio, entre otros.
5. En relación al Convenio de Cooperación suscrito con Resolución N°62 del 27 de febrero de 2009, no se evidencia el cumplimiento de la cláusula sexta y séptima en cuanto a la entrega de un plan de trabajo y de una rendición detallada de los gastos efectuados. Asimismo, los antecedentes de respaldo, no dan cuenta del total de los gastos financiados, y el detalle de éstos no permite asociarlos directamente con las actividades contempladas en el convenio, es decir, el Día del Campesino, Día de la Mujer, Día de la Alimentación, Día de la Tierra, Día mundial del Medio Ambiente, Día Mundial de los Humedales, Día Mundial del Agua.
6. Respecto al cumplimiento de la disposición de la Ley N° 19.862, que establece la obligación de mantener actualizado el registro de las entidades receptoras de fondos públicos, se verifican \$30.000.000 informados el 20 de julio de 2009, del Convenio de Cooperación suscrito con Resolución N°62 del año 2009, que no corresponde informar en este registro dado que su imputación es del Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo. Además, los recursos de este Convenio deberían haber sido informados en el banner de Transparencia Activa, en el link correspondiente a "Otras Compras", requisito que no se cumplió. Lo anterior, pudo deberse a una confusión entre el Convenio de Cooperación y el de Transferencia.
7. Se verifica la transferencia de los recursos, sin dar cumplimiento a la exigencia de póliza de seguro o boleta de garantía, establecida en la modificación del convenio, cláusula sexta de la Resolución N°88 del 29.12.2009, equivalente al 1% del monto transferido. Asimismo en el Convenio de Cooperación suscrito con FUCOA, se realizó la entrega de la última cuota de diciembre 2009, sin la caución del 10% por \$500.000.

V. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

En relación al objetivo de la auditoría, se verifica integridad en la aplicación del fondo transferido para la ejecución del Convenio, sin embargo en cuanto a la pertinencia, se observan gastos que no están plenamente identificados dentro de los productos y líneas estratégicas definidas en el convenio con la Subsecretaría.

Se observan debilidades de control y seguimiento por parte de la Subsecretaría ya que se verifica que los medios de información presentados por FUCOA, como las rendiciones y el Informe Técnico Financiero, adolecen de inconsistencias, las que restan claridad a los datos consignados en dichos informes y no permite verificar el cumplimiento del convenio en cada una de las líneas estratégicas definidas. Asimismo se detectaron debilidades en el cumplimiento de las medidas establecidas para cautelar el adecuado uso de los recursos, por cuanto se detectaron traspasos de fondos sin la exigencia de las garantías correspondientes.

En cuanto al Convenio de Cooperación suscrito, no se dio cumplimiento a las formalidades establecidas en sus cláusulas, en particular la de efectuar una rendición detallada de los gastos efectuados. Cabe señalar que no se tuvo a la vista la totalidad de los egresos efectuados.

De acuerdo a los resultados expuestos, se concluye que es necesario reforzar los controles técnicos y financieros de la Subsecretaría, para efectuar un seguimiento permanente tanto de la utilización de los recursos como al cumplimiento de los productos, indicadores, garantías y en general cada una de las cláusulas estipuladas en los Convenios.

De parte de la institución receptora, se requiere implementar medidas de control técnico y financiero que permitan asegurar, el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios suscritos con la Subsecretaría y, que la información presentada sea consistente y corresponda a las operaciones efectivamente ejecutadas.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: María Luisa Torres T.	Nombre: Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 06.07.2010	Fecha : 19.07.2010	Fecha: 21.07.2010